SGPBEI

M.P.S. S.G.P.R.E.I 23

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0129 - 2021-MPS/GM

Sechura, 28 de diciembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 0284-2021-MPS-GM-GPyP de fecha 23 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Emisión de Certificación Presupuestal para otorgamiento de Apoyo Económico y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente con Registro Nº 14072, recepcionado con fecha 20 de octubre del 2021, el Sr. Fausto Chunga Morales, identificado con DNI N ° 0260721, amparado en la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, solicita apoyo económico para sufragar los gastos de prótesis ortopédica de miembro inferior izquierdo (muslo - pie), a fin de aliviar la incapacidad física que lo aqueja.

Que, mediante Informe N° 012-2021-MPS-GDS/SGSMA/EDPS de fecha 15 de diciembre del 2021, personal Médico de apoyo a la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, eleva el informe de evaluación del solicitante y sugiere brindar el apoyo económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para los gastos que requiera la prótesis solicitada.

Que, mediante Informe N° 0358-2021-MPS-GM-GDS/SGSYMA de fecha 16 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, sugiere brindar el apoyo económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que requiera la prótesis del solicitante.

Que, mediante Informe N° 0210-2021-MPS-GM-GDS de fecha 21 de diciembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social, considerando los informes y recomendaciones precedentes, recomienda se solicite, si existiera, la disponibilidad presupuestaria, para la atención de la prótesis requerida por el solicitante.

Que, Informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002016, por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), para atender el apoyo solicitado para la gastos de prótesis ortopédica solicitada por el Sr. Fausto Chunga Morales.

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por lo expuesto; el Gerente Municipal, en pleno ejercicio de sus facultades conferidas en el artículo 28º y 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la entidad municipal aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 006-2018-MPS, la Resolución de Alcaldía Nº 0582 - 2021-MPS/A y demás normas legales afines;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el APOYO ECONÓMICO DE S/. 500 (QUINIENTOS CON 0/100 SOLES), a favor del Sr. **FAUSTO CHUNGA MORALES**, identificado con DNI N ° 0260721, para sufragar los gastos de prótesis ortopédica de miembro inferior izquierdo (muslo - pie), conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000002016, por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Dar cuenta al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
Abg. TOMAS FIESTAS ECHE
GERENTE MUNICIPAL
CIP 52648

TFE/GM.
JMZM/Sec.Gral